AYUNTAMIENTO DE LA COLONIA DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

NOTA INFORMATIVA MEDIDAS ADOPTADAS ANTE EL COVID-19

El Ayuntamiento de La Colonia de Fuente Palmera, en prevención ante la evolución y expansión del Coronavirus (Covid-19), y tras **el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma por el Gobierno de España,** ha llevado a cabo la implementación de una serie de medidas y actuaciones atendiendo a las instrucciones de las Autoridades Sanitarias, Diputación de Córdoba, Junta de Andalucía y Gobierno de España.

Se informa de las siguientes medidas adoptadas:

1.- Se inicia el día 12 de Marzo, **el refuerzo de limpieza de todos los edificios municipales y Centro de Salud "Dr. Bernabé Gálan"**, manteniéndose dicho servicio de refuerzo a día completo.

2. Bando Municipal de 12 de Marzo, donde **se aplazan los eventos organizados por el Ayuntamiento, actividades deportivas y de mayores. Se suspenden las autorizaciones de eventos privados en espacios públicos y mercadillo, reforzándose la limpieza y desinfección de edificios municipales.**

3. Bando Municipal de 13 de Marzo, **se suspenden las actividades en centros públicos locales, reduce la atención al público en edificios municipales, se aplaza la celebración de Expofare 2020 y limita el número de asistentes a bodas civiles y ceremonias de imposición de nombre.**

4. Bando Municipal de 14 de marzo, **se informa de la declaración de estado de alarma decretado por el Gobierno de España y se adjunta la relación de establecimientos y actividades que quedan suspendidas con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo.**

5.- Planificación el 14 de **marzo por parte del Área de Obras y Servicios, de la limpieza y desinfección de vías, espacios y edificios municipales públicos de la Colonia de Fuente Palmera.**

6. Solicitud el 16 de marzo a EPREMASA, **sobre el protocolo a seguir en la gestión de residuos sólidos urbanos en nuestro municipio.**

7. Entrega el día 16 de marzo **de Equipos de Protección Individual a los trabajadores de los servicios públicos.**

8. Bando Municipal de 16 de marzo, donde **se suprimen las actividades programadas en el Centro de Alzheimer y atención presencial, así también se informa de la modificación del horario del Juzgado de Paz.**

9. El día 16 de marzo **se amplían los servicios de Policía Local, mañana, tarde y fines de semana, así como de Protección Civil, todo ello coordinado con la Comandancia de la Guardia Civil de Fuente Palmera.**

10.- Solicitud de informe el día 19 de marzo a EMPROACSA, **sobre la disolución a emplear para la limpieza y desinfección de calles por parte de los agricultores voluntarios.**

11. Remisión, el 19 de marzo, de **anexo al Centro Nacional de Emergencias sobre las medidas adoptadas con la entrada en vigor del Estado de Alarma.**

12. Remisión, desde el 19 de marzo, de anexo diario a la **Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía con el número de efectivos de la Agrupación Local de Protección Civil con las actuaciones llevadas a cabo.**

13. Se determinan los días 19 y 20 de marzo mediante Decreto por parte del Ayuntamiento de Fuente Palmera, **la organización y distribución del personal de servicios básicos.**

14. Se realiza la **desinfección integral con hipoclorito sódico de calles, plazas, parques, colegios, edificios y espacios públicos de Fuente Palmera durante los días 19 y 20 de marzo.**

15. Se constituye el 20 de marzo, **la Comisión de Coordinación para la Seguridad Covid-19 según establece la normativa estatal con Policía Local y Guardia Civil.**

16.- Por medio de los agricultores voluntarios, el día 23 de marzo, **se lleva a cabo una primera desinfección de calles, parques y espacios públicos de la Colonia de Fuente Palmera.**

17. El día 23 de marzo se **mantiene una reunión en el Salón de Plenos del Ayuntamiento con la Asociación de Empresarios, Empresarios/as del sector textil, Área de Desarrollo del Ayuntamiento de Fuente Palmera y voluntarios/as para iniciar la campaña solidaria "No te quedes sin mascarilla"**

18. El mismo día 23 de marzo, **se solicita informe a las autoridades sanitarias para que establezcan las prioridades de reparto de mascarillas en la Colonia de Fuente Palmera.**

19. Se determina el día 24 de marzo tras la reunión llevada a cabo**, el protocolo de actuación del Ayuntamiento de Fuente Palmera en la recogida, fabricación y reparto de material sanitario.**

20. Limpieza extraordinaria el día 24 de marzo de la **Residencia de Mayores Santa Magdalena.**

21. Solicitamos el día 25 de marzo el **listado de personas mayores al área de estadística del Ayuntamiento de Fuente Palmera, según directrices determinadas por las autoridades sanitarias.**

22. Requerimiento el día 25 de marzo de **informe a la Jefatura de Policía Local donde se indiquen los establecimientos y empresas abiertas en la Colonia, para el reparto de material sanitario según instrucciones de las autoridades sanitarias.**

AYUNTAMIENTO DE LA COLONIA DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

23. Se inicia el **reparto de material sanitario los días 26 y 27 de marzo, siguiendo las prioridades determinadas por las autoridades sanitarias.**

24. Requerimiento de **información de la situación existente en nuestro Municipio en relación a la Residencia de Personas Mayores de la Colonia de Fuente Palmera, realizado a la empresa gestora de la misma para su remisión.**

25. **Contratación extraordinaria para refuerzo de limpieza y desinfección de vías públicas**, espacios públicos y parques con motivo de la ampliación del Estado de Alarma anunciado por el Gobierno de España.

26. El día 27 de marzo se realiza **una segunda desinfección por toda la Colonia de Fuente Palmera, a través del grupo de agricultores voluntarios.**

27. Coordinación de trabajos de **desinfección y limpieza en toda la Colonia por parte de la empresa de Diputación de Córdoba, en establecimientos de alimentación hasta el 6 de abril.**

28. Se decreta por parte del Ayuntamiento **el permiso retribuido recuperable tras el Real Decreto-Ley 10/2020 de 29 de marzo, para trabajadores/as por cuenta ajena que no presten servicios esenciales.**

29. Se activa el día 30 de marzo, **el Plan de Emergencias Municipal con motivo de la ampliación del estado de alarma decretado por el Gobierno de España.**

30. Remisión de oficio a la Subdelegación de Gobierno de Córdoba **solicitando el control y limitaciones de acceso a nuestro Municipio.**

El Alcalde en Funciones.-

FDO.: D. Enrique P. González Mestre